

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE PVC INCLUIDOS VIDRIOS PARA LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 10 EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref. TSA000065727**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de materiales de carpintería de PVC, incluidos vidrios, para las obras de reforma del edificio sito en la Plaza San Juan de la Cruz, 10 de Madrid.

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Objeto del contrato**

El contrato consistirá en el suministro a pie de obra de materiales de carpintería de PVC, incluidos vidrios.

### **2.2. Alcance del pliego**

El alcance del pliego se expone a continuación:

- ✓ Suministro de ventana de PVC de dos hojas oscilobatientes y fijo inferior de 1200x1950, perfil Kömmerling 76 modelo Energy PLUS o equivalente, con RPT. Bicolor RAL 6009 exterior, blanco interior. Despiece según cuadro carpintería. Herraje oscilobatientes y acristalamiento tipo. Vidrio laminar acústico 4+4-16 GAS ARGON-6 GUARDIAN SUN o equivalente.
- ✓ Suministro de ventana de PVC de una hoja abatible de 600x700, perfil Kömmerling 76 modelo Energy PLUS o equivalente, con RPT. Color Blanco interior y exterior. Despiece según cuadro carpintería. Herraje oscilobatientes y acristalamiento tipo. Vidrio laminar acústico 4+4-16 GAS ARGON-6 GUARDIAN SUN o equivalente
- ✓ Suministro de ventana de PVC de dos hojas oscilobatientes de 1200x1700, perfil Kömmerling 76 modelo Energy PLUS o equivalente, con RPT. Color Blanco interior y exterior. Despiece según cuadro carpintería. Herraje oscilobatientes y acristalamiento tipo. Vidrio laminar acústico 4+4-16 GAS ARGON-6 GUARDIAN

SUN o equivalente

### 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

#### 3.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

El material a emplear deberá disponer de marcado CE. Se exigirá a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa correspondiente con carácter previo a la ejecución de los trabajos.

**Perfilería:** Perfilería de PVC de 76mm de espesor con rotura de puente térmico, exenta de Plomo y Cadmio en su composición, con 6 cámaras de aire estanco en su interior, una de ellas con desagüe/evacuación, con una valor de U de transmitancia de 1'0 W/m<sup>2</sup>k.

Las prestaciones técnicas exigidas serán:

- Transmitancia térmica: Hasta 0'73 W/m<sup>2</sup>k
- Permeabilidad al aire: Clase 4
- Estanqueidad al agua: 9A.
- Resistencia al Viento: Clase C5
- Atenuación acústica: Hasta 48 dB

Perfilería con RPT, color RAL 6007 o 6009 foliado en exterior y blanco interior (pdte definir tonalidad) , en ventanas de fachada.

Perfilería con RPT, color blanco (por definir tonalidad) interior y exterior en resto de ventanas.

Herrajes para ventana oscilobatiente, certificados bajo norma UNE-EN 13126.

**Vidrio:** Vidrio laminar acústico bajo emisivo y con control solar, formado por un laminar 4+4 extraclaro en cara interior, cámara de 16mm formada por 10% aire y 90% argón, y vidrio 6mm extraclaro con control solar. La perfilería de sellado de la cámara de aire, no deberá ser metálica.

Las prestaciones técnicas del vidrio exigidas serán:

- Transmisión luminosa (TI): hasta un 69%
- Factor Solar (g): hasta un 43%
- Transmitancia U con gas argón (W/m<sup>2</sup>k): Hasta 1.0

El conjunto de la carpintería ofertada deberá venir con sello distintivo de calidad A\*\*\*, y con certificado homologado, y la U del conjunto no deberá ser mayor de 1'32 (W/m<sup>2</sup>k)

Junto al material suministrado se deberá aportar copia de los certificados de cumplimiento de las normas especificadas en el presente Pliego. El adjudicatario proporcionará a TRAGSA las fichas técnicas de los materiales y los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

Cualquier deficiencia que se detectara en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, que deberá proceder a ello en un plazo máximo de 3 días desde su comunicación

El material suministrado será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

La carga en fábrica, transporte y descarga del material correrán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable del transporte, carga y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma (aportando certificado de producto de los materiales).

El material deberá suministrarse a pie de obra en el edificio sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente sito en la Plaza San Juan de la Cruz, 10 de Madrid.

El suministro deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran.

## 5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 8 de junio de 2018